

NOTARIA
TERCERA



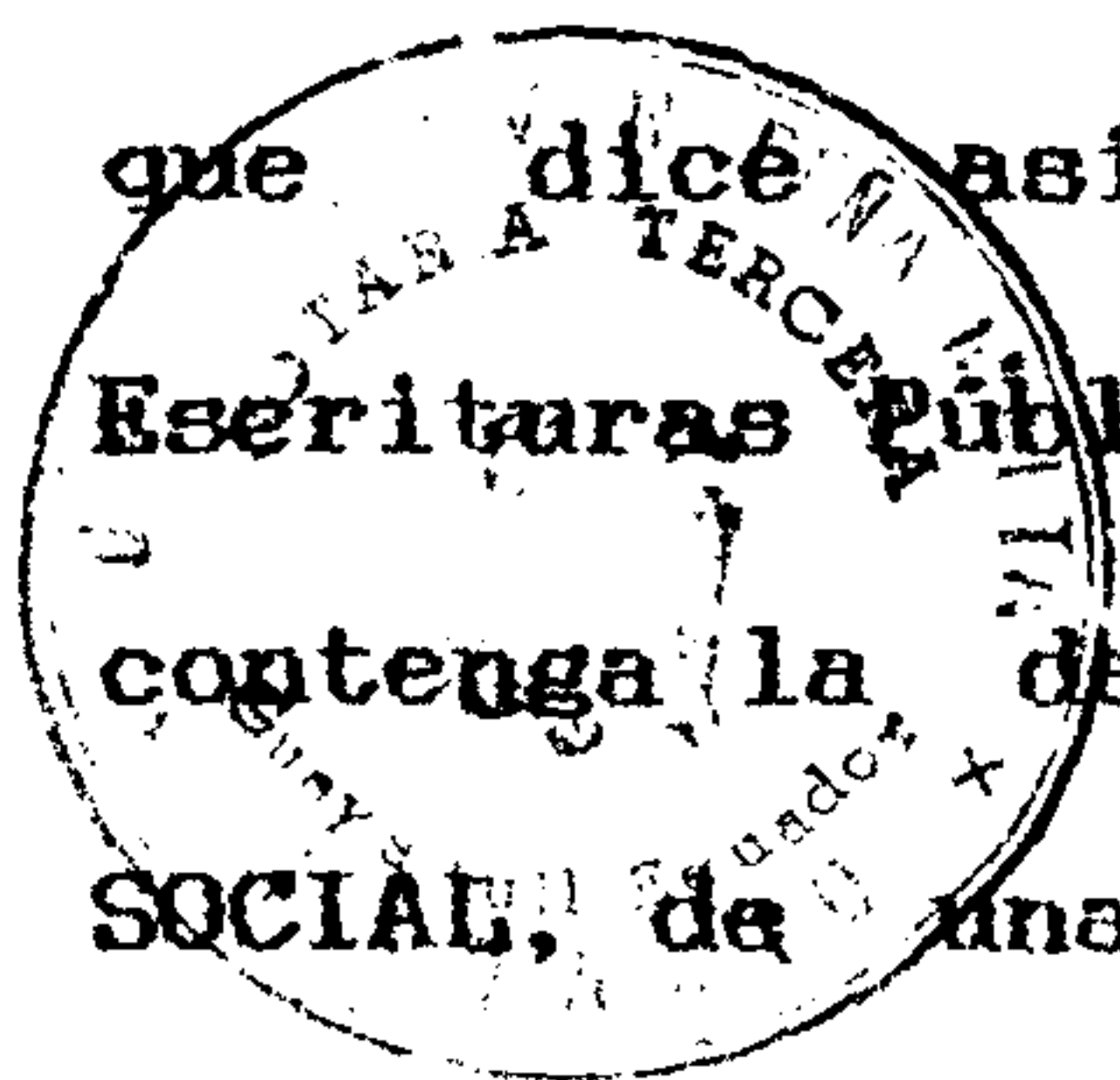
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

Escritura No-1666

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
XPERTO S.A. (REFRIXPERTO) 0000.02.-.-

CUANTIA: S./ 105'000.000,00-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de este cantón, comparece el Ingeniero FABRICIO RICARDO PREIS VARGAS, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la Compañía XPERTO S.A. (REFRIXPERTO), tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, la misma que viene a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA XPERTO S.A. (REFRIXPERTO), sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, de una compañía anónima que se otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Concurre al otorgamiento de esta escritura pública de



Dr. Bolívar Peña Malta
Notario Tercero
Guayaquil

aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía XPERTO S.A. (REFRIXPERTO) el Ingeniero FABRICIO RICARDO PREIS VARGAS en su calidad de Gerente General y representante legal de dicha sociedad, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante, compañía que tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía XPERTO S.A. (REFRIXPERTO) se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini el cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, de fojas veinticuatro mil novecientos treinta y dos a veinticuatro mil novecientos cuarenta y cuatro, número dos mil novecientos veinticinco de dicho Registro y anotado bajo el número treinta y cuatro mil setecientos sesenta y tres del Repertorio, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, pagados en su totalidad, con el cual gira actualmente esta sociedad.- B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la indicada Compañía en sesión celebrada en forma Universal el veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve resolvió aumentar su capital social en la cantidad de CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de CIENTO CINCO MIL acciones nuevas, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en numerario, en el ciento por ciento de su valor nominal, por el accionista de esta compañía Ingeniero

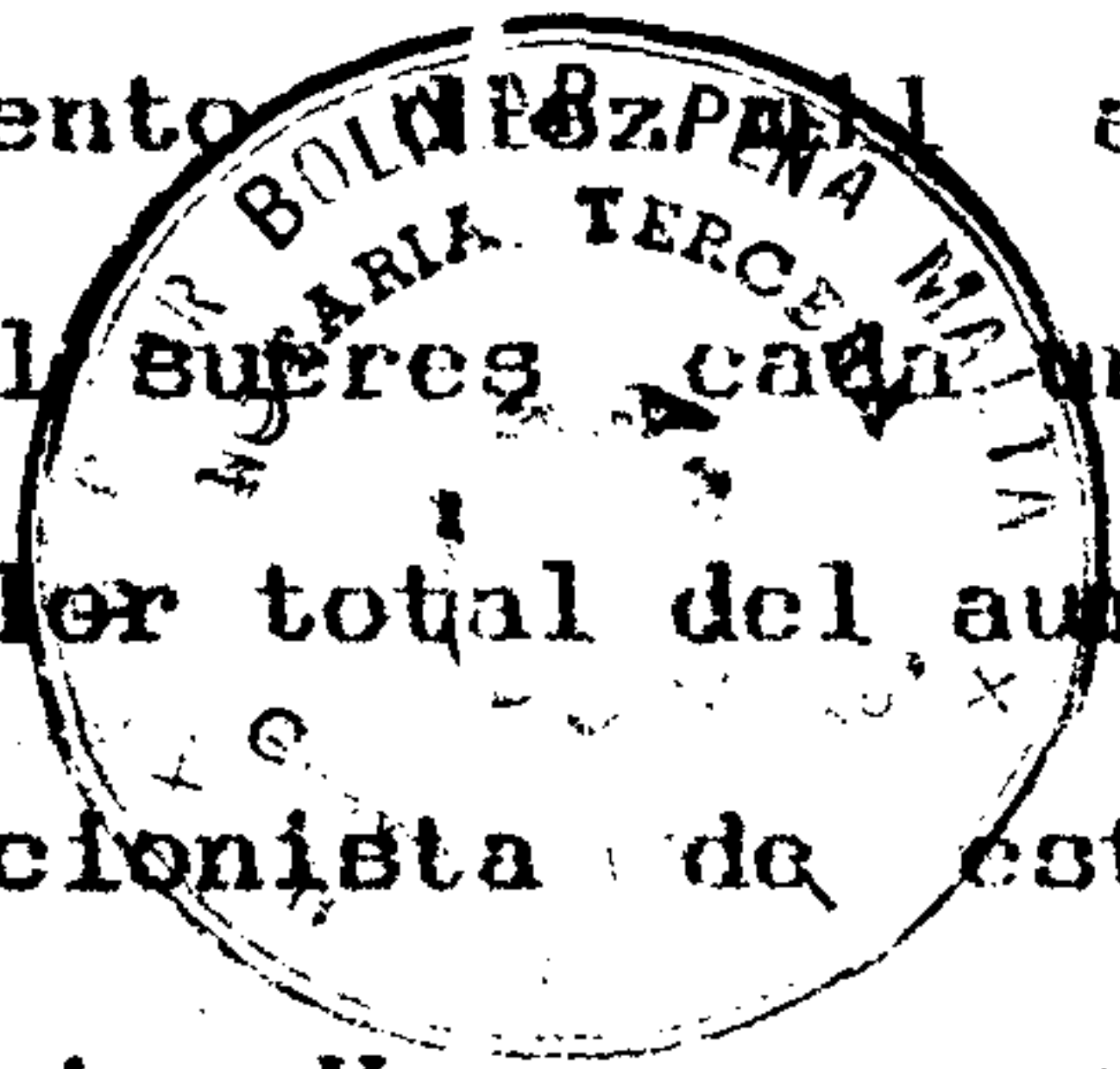
Dr. Fabian J. de la Cruz
Notario Cantón Guayaquil

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

Fabricio Ricardo Preis Vargas, ante la renuncia que para tomar parte en dicho aumento de capital efectuó en forma expresa el otro accionista de esta sociedad) Coronel (r) Alfredo Valenzuela Gómez.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con tales antecedentes, el Ingeniero FABRICIO RICARDO PREIS VARGAS, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía XPERTO S.A. (REFRIXPERTO), mediante este instrumento público declara en forma expresa lo siguiente, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada en sesión celebrada en esta ciudad el veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve: UNO) La mencionada sociedad aumenta su capital social en la cantidad de CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de ciento cinco mil acciones nuevas ordinarias y nominativas por un valor de un mil sucres una, pagadas en numerario en el ciento por ciento de su valor nominal, por lo cual su capital social quedará ~~elevado de CINCO MILLONES DE SUCRES a la~~ cantidad de CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad.- DOS) El valor total del aumento referido es cubierto por el actual accionista de esta compañía Ingeniero Fabricio Ricardo Preis Vargas, con las sucesivas entregas que en numerario ha realizado a esta sociedad, con cargo a un futuro aumento de capital, como consta en la Contabilidad de esta



Dr. Bolívar Peña Malta
Notario Tercera
Cantón Guayaquil

compañía, por lo que le corresponde a dicho accionista luego de que se perfeccione legalmente este aumento de capital un total de CIENTO CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad, por su participación exclusiva en dicho aumento de capital.- TRES) Tomando en cuenta que el monto del aumento de capital antes referido es de CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES y que el capital social pagado con el que gira actualmente esta sociedad es de CINCO MILLONES DE SUCRES, se dispone, sumando las dos cantidades, de CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES, por lo que se resolvió en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve que esta compañía desde la fecha, de lo posterior, de un capital social autorizado de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en DOSCIENTAS VEINTE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas por un valor de mil sucres cada una.- CUATRO) Dejar constancia que como consecuencia del aumento de capital ha sido resuelto, se reforman los Artículos QUINTO y SEXTO del estatuto social de esta compañía, los cuales, desde la fecha en que esta escritura pública se inscriba en el Registro Mercantil de este Cantón, dirá "ARTÍCULO QUINTO.- EL CAPITAL. El capital social autorizado de esta compañía es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, el que estará representado por doscientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y el capital social suscrito y

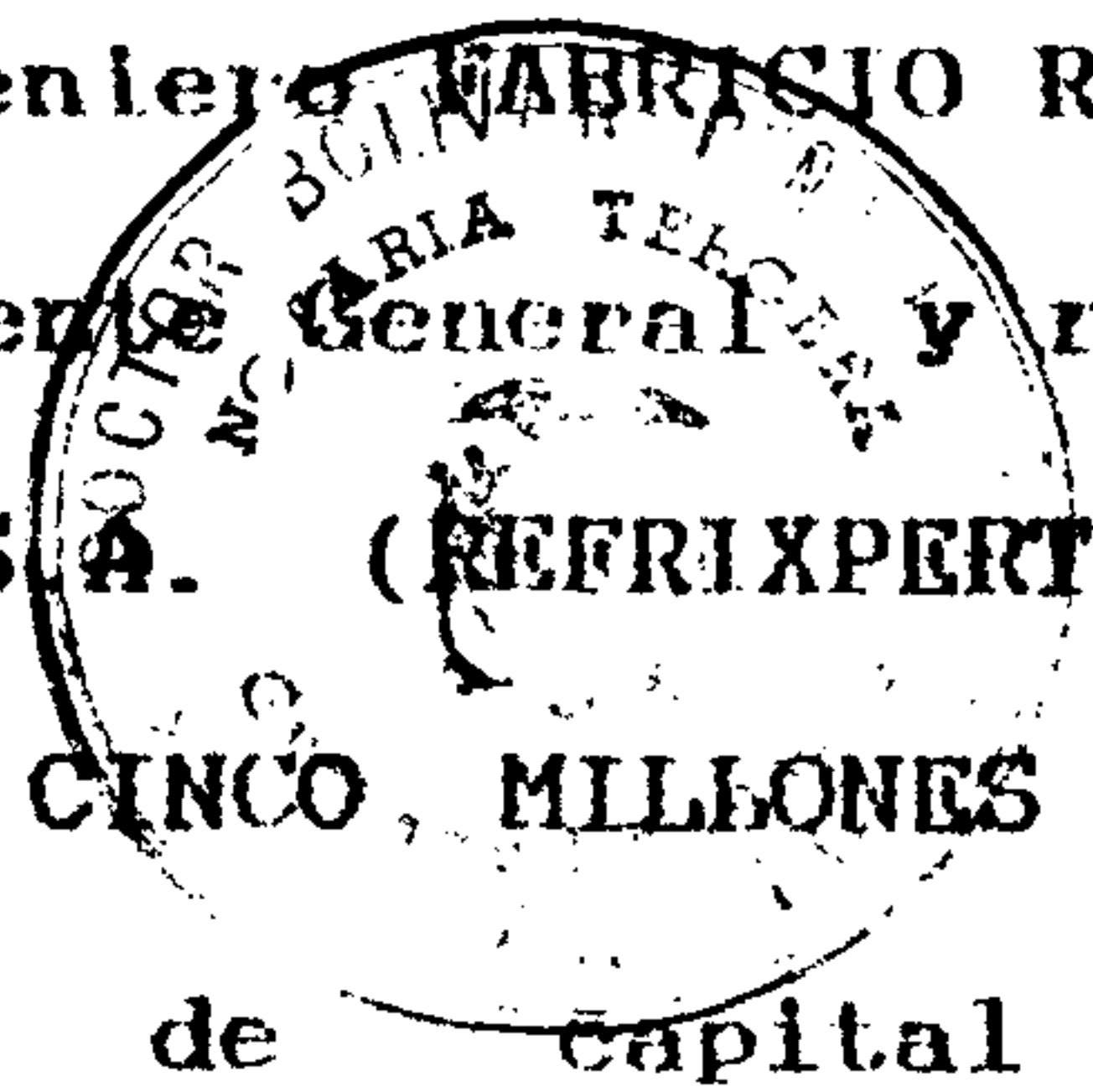
Don Juan Guayán

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

pagado es de CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en
ciento diez mil acciones ordinarias y nominativas por
valor nominal de un mil sucres cada una, pagadas en su
totalidad.- "ARTICULO SEXTO.- DE LAS ACCIONES.- Las
acciones serán numeradas del cero cero cero cero cero uno
al doscientos veinte mil, inclusive.- Cada Título podrá
contener una o más acciones, los que serán firmados por el
Presidente y el Gerente de la compañía.- Cada acción
liberada da derecho a un voto para adoptar las
resoluciones pertinentes en las sesiones de Junta General
de Accionista.- Las que no estén totalmente pagadas lo
darán tan solo en proporción a su valor pagado.-" CINCO)
Dejar constancia así mismo que el otro accionista de esta
sociedad Coronel (R) Alfredo Valenzuela Gómez realizó
formal renuncia a su derecho preferente para suscribir y
pagar acciones en el aumento de capital antes referido,
renuncia que la efectuó en forma previa a la resolución
que fue adoptada por la Junta General de aumentar el
capital social y elevar consecuentemente la cifra del
capital social autorizado, en los términos constantes
en este instrumento público.- CUARTA: DECLARACION JURADA.-
El Ingeniero FABRISIO RICARDO PREIS VARGAS, en su calidad
de Gerente General y representante legal de la Compañía
XPERTO S.A. (REFRIXPERTO) declara bajo juramento que los
CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES que corresponden al
aumento de capital que contiene esta escritura
pública han sido correctamente integrados, por pago en
numerario, efectuado por el propio declarante, en su



[Firma manuscrita]
D. Bolívar Peña Malta
Notario Tercero
Guayaquil

calidad de accionista de esta compañía, mediante sucesivas entregas realizadas en numerario, con cargo a un futuro aumento de capital, valores éstos con los que cubre el ciento por ciento del valor nominal de cada una de las ciento cinco mil acciones suscritas por valor de un mil sucres cada una, en este aumento de capital, según se establece de los respectivos documentos y asientos que constan en la Contabilidad de esta sociedad.- QUINTA:

DOCUMENTOS HABILITANTES. Se adjuntan para que se incorporen en esta escritura pública los siguientes documentos habilitantes: a) Nombramiento con el cual el Ing. Eusebio Ricardo Prelo Vargas legitima su calidad de Gerente General y representante legal de XPERTO S.A. (REFRIXPERTO); y, b) Copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía celebrada el veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en la que se trató todo lo relativo con el aumento de capital, el establecimiento de un nuevo capital social autorizado y la reforma parcial estatutaria correspondiente.- Agregue

usted, Señor Notario, los demás requisitos de ley para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.-

f.) Illegible Abogado RAFAEL PASTOR POLO. Registro setecientos noventa y tres. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Yo, el Notario doy fe que después de haber leído en alta voz, toda esta escritura al compareciente este la aprueba y suscribe conmigo, el Notario en un solo acto.-

D. Eusebio Ricardo Prelo Vargas
Gerente General
XPERTO S.A.
1999

Vale!

**"COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS, UNIVERSAL, DE LA COMPAÑIA XPERTO S.A.(REFRIXPERTO),
CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 1.999.-**

0000 05

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día Miércoles veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en sus oficinas, que están situadas en el inmueble ubicado en la Urbanización Guayacanes, Manzana ciento veintisiete A, solar número treinta y uno, se celebra esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, en forma Universal, de la compañía XPERTO S.A., (REFRIXPERTO), contando con la concurrencia de sus dos accionistas, señores: Ing. Fabricio Ricardo Preis Vargas, el cual concurre con cuatro mil quinientas acciones de su propiedad y Coronel (r) Alfredo Valenzuela Gómez, quien concurre con quinientas acciones de su propiedad.- Dichas acciones son ordinarias y nominativas por valor de un mil sucres cada una, las que se encuentran pagadas en su totalidad.-

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de esta compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, éstos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en forma Universal, de acuerdo con la facultad contenida en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar, con la misma unanimidad, el siguiente punto: Reforma parcial del estatuto social de la compañía por aumento de capital, ampliando por este efecto el capital social autorizado de la misma.-

Preside esta Junta General Extraordinaria de Accionistas el titular Coronel retirado Alfredo Valenzuela Gómez y actúa de Secretario el Gerente General Ing. Fabricio Ricardo Preis Vargas, quien deja constancia que formó la lista de las acciones y accionistas concurrentes, tal como lo dispone el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías.

De inmediato, el Presidente de esta sociedad manifiesta que con la finalidad de solventar en mejor forma los requerimientos de la compañía en esta etapa de notoria crisis económica se hace indispensable aumentar su capital social, en por lo menos ciento cinco millones de sucres, aprovechando las sucesivas entregas que en numerario ha efectuado el accionista de esta sociedad Ing. Fabricio Ricardo Preis Vargas, con cargo a un aumento de capital, como así consta en la contabilidad de la compañía, los que sumados a los cinco millones de sucres de capital inicial que están pagados en su totalidad, haría que la sociedad disponga de un capital suscrito y pagado de ciento diez millones de sucres, con la opción de poder fijar un capital social autorizado de doscientos veinte millones de sucres, con lo cual se daría cumplimiento, con exceso, a la última reforma de la Ley de Compañías en lo referente con el capital social mínimo con el que deben contar las sociedades anónimas y limitadas.-

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar cada uno de los puntos que constan señalados en el orden del día de esta sesión, por unanimidad de cinco mil votos que equivalen a las cinco mil acciones de un mil sucres cada una en

Dr. Salvador J. J. J.
Notario
Canciller

que se divide la totalidad del capital social pagado de esta compañía que es de cinco millones de sucres, adopta las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- Como resolución previa se deja constancia que el accionista de esta compañía Coronel (r) Alfredo Valenzuela Gómez renuncia de manera expresa a su derecho preferente para tomar parte en este aumento de capital, con el propósito específico de que la totalidad del mismo sea cubierto en numerario por el accionista de esta compañía Ing. Fabricio Ricardo Preis Vargas, quien tiene la capacidad para poder cubrir por pago en numerario el ciento por ciento de las acciones suscritas, en el aumento de capital que se resuelva en esta sesión.-

SEGUNDA.- Aumentar el capital social de esta compañía en la cantidad de CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de 105.000 acciones nuevas, ordinarias y nominativas por valor de un mil sucres cada una, pagadas en numerario en el ciento por ciento de su valor nominal, por lo cual su capital social quedará elevado de CINCO MILLONES DE SUCRES a la cantidad de CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en 110.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad.-

TERCERA.- Decidir que esta sociedad cuente con un capital social autorizado de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, el que estará dividido en doscientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas por valor de un mil sucres cada una, de las cuales se encuentran suscritas y pagas en su valor total CIENTO DIEZ MIL ACCIONES de un mil sucres cada una, tomando en consideración las cinco mil acciones que corresponden a los CINCO MILLONES DE SUCRES del capital social inicial de la compañía, mas las ciento cinco mil acciones que equivalen a los CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES que corresponden al aumento de capital que ha sido resuelto en esta sesión --

CUARTA.- Dejar constancia que el monto establecido de CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES para el expresado aumento de capital ha sido cubierto en su totalidad por el accionista de esta sociedad Ing. Fabricio Ricardo Preis Vargas, por pago en numerario, en el ciento por ciento del valor de cada acción.- Por tanto, al mencionado accionista le corresponde recibir por concepto de su aporte en numerario en el aumento de capital ya referido, un total de ciento cinco mil acciones ordinarias y nominativas por valor de un mil sucres cada una, cubiertas en su totalidad, una vez que se perfeccione legalmente dicho aumento de capital.-

QUINTA - Dejar constancia que el unico accionista suscriptor del aumento de capital anteriormente referido, Ing. Fabricio Ricardo Preis Vargas, ha entregado sucesivamente entregas a la compañía de la que forma parte, en numerario, con cargo a un futuro aumento de capital, como así consta en la Contabilidad de la compañía, valores parciales que sumados ascienden actualmente a la cantidad de CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES, cantidad con la que cubre en numerario y en su totalidad cada una de las ciento cinco mil acciones por suscribir, en el aumento de capital antes referido.-

SEXTA.- Dejar constancia que esta sociedad cuenta actualmente con un capital social suscrito y pagado íntegramente de CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en CIENTO DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas por valor de un mil sucres cada una, por lo cual se publica que esta compañía cuente en lo sucesivo

Alfredo Valenzuela Gómez
Coronel del Ejército
Ing. Fabricio Ricardo Preis Vargas
Ing. Fabricio Ricardo Preis Vargas

con un capital social autorizado de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, luego de que se perfeccione legalmente el indicado aumento de capital.-

SEPTIMA.- Disponer que como consecuencia del aumento de capital que ha sido resuelto se reformen los artículos QUINTO Y SEXTO del estatuto social de la compañía, los cuales, desde la fecha en que se perfeccione legalmente el aumento de capital, dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital social autorizado de esta compañía es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES el que estará representado por DOSCIENTAS VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y el capital social suscrito y pagado es de CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en 110.000 acciones ordinarias y nominativas por valor nominal de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad.-" "ARTICULO SEXTO.- DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán numeradas del 000001 al 220.000, inclusive.- Cada Título podrá contener una o mas acciones, los que serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía.- Cada acción liberada da derecho a un voto para adoptar las resoluciones pertinentes en las sesiones de Junta General de Accionistas.- Las que no estén totalmente pagadas lo darán tan solo en proporción a su valor pagado.-"

OCTAVA.- Disponer que el Gerente General y representante legal de esta compañía eleve a escritura pública la reforma parcial estatutaria que comprende el aumento de capital resuelto en esta sesión, junto con la resolución de establecer un nuevo capital social autorizado y el necesario cambio realizado en el texto de los artículos Quinto y Sexto del estatuto social de la compañía, en los términos constantes en la presente acta de Junta General y que así mismo, dicho representante legal confiera copia certificada de esta acta para que la misma se incorpore en la antes aludida escritura pública.-

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar la presente acta.- Reinstalada que fue la sesión, contando con la presencia de las personas con las cuales se inició, se dió lectura al presente acta y, aprobándola por unanimidad concluyó la sesión a las diez horas veinte minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de esta Junta General y los accionistas concurrentes.- f) Alfredo Valenzuela Gómez, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- f) Ing. Fabricio Ricardo Preis Vargas, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- f) Alfredo Valenzuela Gómez, ACCIONISTA.- f) Ing. Fabricio Ricardo Preis Vargas, ACCIONISTA.-

CERTIFICO que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original, el que consta en el archivo de la compañía XPERTO S.A. (REFRIXPERTO), al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 29 de diciembre de 1.999.-

x *Fabricio Preis V.*

Ing. Fabricio Ricardo Preis Vargas
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Dr. Roberto Preis Vargas
Notario Público
Guayaquil, Ecuador

Guayaquil, Diciembre 9 de 1.996 ✓

Señor.
FABRICIO RICARDO PREIS VARGAS ✓
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía. XPERTO S.A. (REFRIXPERTO), en su sesión celebrada el día de hoy, ✓ resolvió elegir a usted, GERENTE GENERAL de la Compañía por el tiempo de CINCO años, ✓ con las atribuciones y deberes constante en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá con plenitud de atribuciones la representación legal, tanto judicial y extra judicial/de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante la notaría Trigésima ✓ de este cantón, el 4 de Octubre de 1.996, ✓ e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de Diciembre de 1.996, ✓ de folios 34.933 a 34.944, número 2.925 del Registro Mercantil, y anotado bajo el número 34.763 del Repertorio.

Este documento sirve de credencial suficiente para que Ud., ejerza el cargo de Gerente General por el periodo designado desde el día en que se lo inscriba en el Registro Mercantil del Cantón.

Dr. Sebastián José Muñoz
Notario Público
Cantón Guayaquil

Atentamente

SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo contenido a mi favor y prometo desempeñarlo en forma legal. Guayaquil, Diciembre 9 de 1.996. ✓

FABRICIO R. PREIS VARGAS ✓



En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Gerente General (folio) 78095-1 Registro Mercantil No 22800 - Repertorio No 36869 ✓
Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil 23 de Diciembre de 1996

AB: HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo

\$128.440,=

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA XPERTO (REFRIXPERTO) S.A.

0900 07

Fabricio Preis

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PENALTA

Por la Cía XPERTO S.A. (REFRIXPERTO)

ING. FABRICIO RICARDO PREIS VARGAS

(En calidad de Gerente General y Representante
legal)

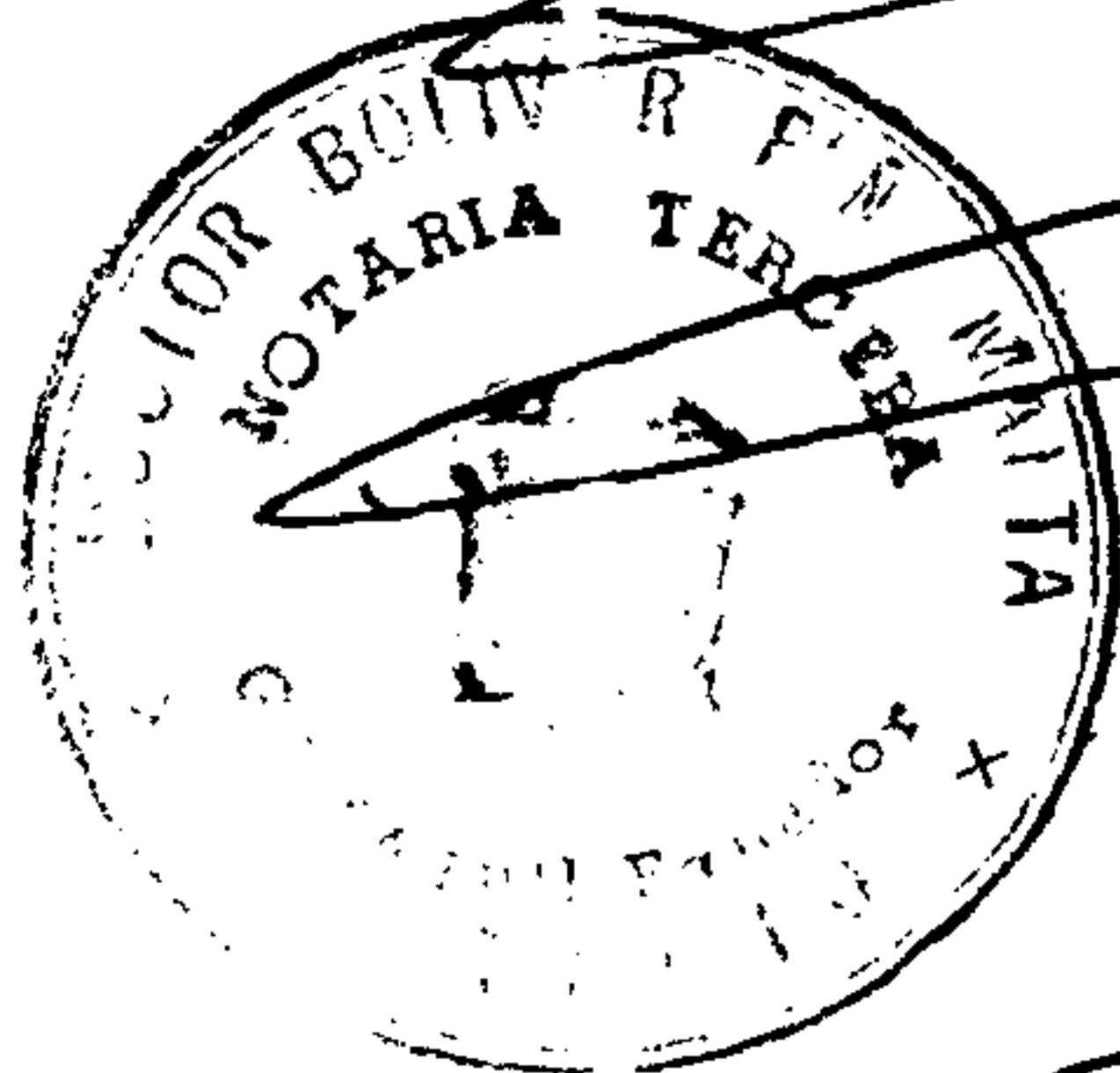
C.D.C. No 090697163-5

C.V. No 0561-040

R.U.C. No 0991374825001

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN
SEIS FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS
DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL, DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO
CUAL DOY FE.



Dr. Bolívar Penalta
Notario Tercero
Canton Guayaquil

Dr. Bolívar Penalta
Notario Tercero
Canton Guayaquil

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-IJ-0000369 DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPANIA XPERTO S.A. (REFRIXPERTO) A DOSCIENTOS VEINTE MILLONE DE SUCRES; B) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN CIENTO CINCO MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA; Y, C) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA. GUAYAQUIL PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL.

Dr. Bolívar Peña Malba
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 00-G-IJ-0000369, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el veintiocho de Enero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de XPERTO S. A. (REFRIXPERTO), de folios 2.233 a 2.244, Número 270 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y se notula bajo el número 3.962 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cuatro de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura.

I

en a foja 24.933 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976,
el margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i cuatro de
Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

24933 08
Lede CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he autenticado una copia au-
téntica de esta escritura, la misma que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL**
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REPONDA DE MEMBROS DE
XPENSO S. A. (EXPREINPESO), en cumplimiento de lo dispuesto en el D-
creto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de
1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de
1.975.- Guayaquil, veinte i cuatro de Febrero del dos mil.- El Regis-
trador Mercantil Suplente.-

Lede CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se ha autenticado el correspon-
diente de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario,
en relación al Aumento de Capital de **XPENSO S. A. (EXPREINPESO)**.- Gu-
ayaquil, veinte i cuatro de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercan-
til Suplente.-

Lede CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

